

**ACTA DE LA 1ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021 DEL
CONSEJO ESTRATÉGICO DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Siendo las 12:00 horas del día martes 16 dieciséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se encuentran presentes: **Héctor Salgado Banda, Secretario de Finanzas, Inversión y Administración; José Gerardo Morales Moncada, Secretario de Desarrollo Social y Humano; Carlos Salvador Martínez Bravo, Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas; María Raquel Barajas Monjarás, Coordinadora General Jurídica; María Esther Santos de Anda, Consejera; Juan Carlos Murillo Flores, Consejero; Juan Carlos Moreno Henestrosa, representante de la Jefatura de Gabinete; Salvador Hernández Castro, representante de la Universidad de Guanajuato; y, Juan Pablo Luna Mercado, Director General del Instituto de Planeación Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.**

Reunidos con el objeto de desahogar la **Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estratégico de Evaluación del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la cual se realiza bajo la modalidad «remota» de conformidad a lo establecido en el artículo 23 del Decreto Gubernativo 189 por el cual se constituye el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, para la cual fue emitida la correspondiente convocatoria. El Arq. Juan Pablo Luna Mercado, Secretario Técnico del Consejo, da la bienvenida a las personas Consejeras, realiza la declaración del quórum y cede la palabra al Dr. Héctor Salgado Banda, Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, en carácter de Presidente del Consejo en suplencia del Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para el desarrollo de la reunión se pasa lista de asistencia a los presentes, y verificado el quórum legal, de conformidad con la convocatoria enviada, se pone a consideración de los miembros del consejo asistentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Declaración del quórum;
3. Análisis y propuesta de programas y políticas a evaluar con el refrendo del recurso 2020;
4. Presentación de la propuesta del Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales 2021 por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano;
5. Presentación de la propuesta de Evaluaciones al Desempeño a realizar por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas;
6. Presentación de la Propuesta de Evaluaciones a Fondos Federales por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;
7. Análisis y propuesta de programas y políticas a evaluar para integrar la Agenda Anual de Evaluación 2021;
8. Lectura de acuerdos.

Una vez leído el orden del día y desahogados cada uno de sus puntos, el Presidente del Consejo cede la palabra al Secretario Técnico para la lectura de los siguientes:

Esta hoja forma parte del acta de la 1ª. Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo Estratégico de Evaluación del Estado de Guanajuato.

ACUERDOS

CEE/SE1/2021-1. Con el refrendo de recursos 2020 de la partida 3390, el Consejo Estratégico de Evaluación acuerda llevar a cabo la evaluación de la política del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, mediante la que se proponga un nuevo Modelo Integral de Evaluación para el estado.

CEE/SE1/2021-2. Con el refrendo de recursos 2020 de la partida 3390, el Consejo Estratégico de Evaluación acuerda que se contrate el paquete de 20 evaluaciones de desempeño que se especifican en el documento anexo, debiendo revisar de manera acuciosa los programas a evaluar para evitar su duplicidad.

CEE/SE1/2021-3. El Consejo Estratégico de Evaluación se da por informado sobre:

- a) El Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales 2021 de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano;
- b) El Paquete de Evaluaciones al Desempeño a realizar por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas;
- c) El Paquete de Evaluaciones a proyectos y programas realizados con Fondos Federales por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

CEE/SE1/2021-4. Se acuerda que al interior del Grupo Coordinador del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato se realice la revisión integral de la propuesta de Agenda Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021, debiendo entregar dicho análisis el 25 de marzo del 2021.

En la revisión se considerará la verificación del Programa de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a efecto evitar la duplicidad de acciones en materia de evaluación.

La ejecución de la Agenda Anual de Evaluación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

CEE/SE1/2021-5. La Secretaría de Desarrollo Social y Humano enviará a los integrantes del Consejo la información sobre las evaluaciones de resultados que se realizaron a la Política Social en los últimos años.

CEE/SE1/2021-6. Se aprueba en lo general la Agenda Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos de su publicación.

Clausura de la sesión. Para concluir, el Presidente del Consejo agradece la asistencia de las personas consejeras, declarando, a las 13:00 horas, el cierre de la 1ª Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo.

Esta hoja forma parte del acta de la 1ª. Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo Estratégico de Evaluación del Estado de Guanajuato.

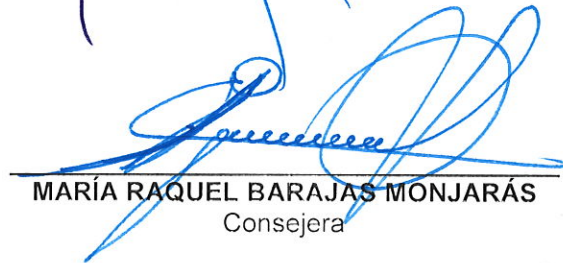
FIRMAN



HÉCTOR SALGADO BANDA
Presidente del Consejo



JUAN PABLO LUNA MERCADO
Secretario Técnico del Consejo



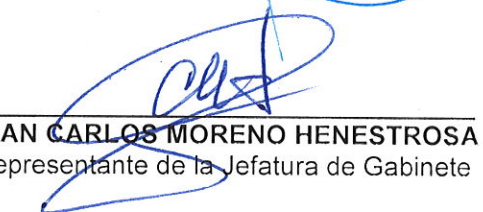
MARÍA RAQUEL BARAJAS MONJARÁS
Consejera



CARLOS SALVADOR MARTÍNEZ BRAVO
Consejero



JOSÉ GERARDO MORALES MONCADA
Consejero



JUAN CARLOS MORENO HENESTROSA
Representante de la Jefatura de Gabinete



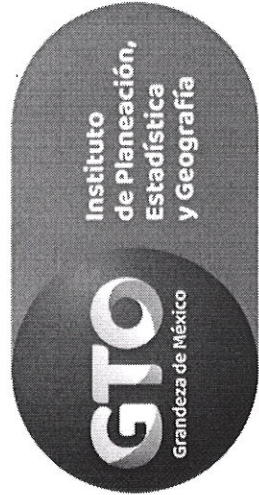
JUAN CARLOS MURILLO FLORES
Consejero



MARÍA ESTHER SANTOS DE ANDA
Consejera



SALVADOR HERNÁNDEZ CASTRO
Representante de la Universidad de Guanajuato



Alcance Propuestas: Paquete de evaluaciones de Desempeño

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Dependencia	Q	Nombre del proyecto
DIF	Q0256	Yo Puedo GTO Puede
DIF	Q0108	Todos Adelante GTO
SEDESHU	Q0261	Sumamos al Desarrollo de la Sociedad
SEDESHU	Q0249	Vive Mejor con Impulso
SEDESHU	Q3064	Mi Colonia a Color
SEDESHU	Q0262	Trabajemos Juntos
SEDESHU	Q0252	Servicios Básicos en mi Comunidad
SEDESHU	Q0251	Servicios Básicos GTO
SEDESHU	Q0250	Servicios Básicos en Zonas Indígenas
SEDESHU	Q0254	Vivo los Espacios de Mi Colonia

Dependencia	Q	Nombre del proyecto
SSP	Q0271	Eventos de Prevención Social del Delito
SSP	Q1112	Seguridad Vecinal
SDAyR	Q0167	Captemos Agua
SDAyR	Q0168	Mi Cuenca Sustentable
SDAyR	Q0161	Mi Ganado Productivo
SDAyR	Q0163	Profesionalización Agropecuaria
SDAyR	Q1412	Mi Patio Productivo GTO
CEAG	Q0044	Abastecimiento de Aguas en zonas rurales
CEAG	Q0042	Conducción de Aguas residuales en zonas urbanas
CEAG	Q0043	Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en el medio rural

Handwritten signature and initials in blue ink.

El **Consejo Estratégico de Evaluación del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato**, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 4, 5 fracción I, 6 fracciones I y III, 11, 14 fracción VIII y 37, del Decreto Gubernativo número 189, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 80, Cuarta Parte, del 19 de mayo de 2017, por el cual se constituyó el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, en sesión extraordinaria celebrada el **16 de marzo de 2021**, aprobó el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. Se *aprueba* la **Agenda Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021**, en los siguientes términos:

AGENDA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CONSIDERANDO

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados; así como que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen bajo dichas condiciones en los respectivos presupuestos.

Con dicha norma, originada a partir de la entrada en vigor del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contabilidad gubernamental¹ se implanta, desde nuestro máximo ordenamiento jurídico, un nuevo enfoque en el ejercicio de los recursos públicos a cargo de las autoridades del país.

La evaluación del desempeño de la gestión pública es uno de los elementos centrales de la Gestión para Resultados, para contar con la evidencia que describa los resultados en términos de la eficiencia, eficacia, economía y calidad de las políticas públicas y de los impactos que generan, así como de las metas y objetivos

¹ Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de mayo de 2008.

de los programas presupuestarios.

La evaluación de las políticas públicas se orienta a examinar la eficacia de los programas y acciones que las integran, para identificar su contribución a la solución de las problemáticas y las necesidades colectivas que motivaron su diseño e implementación. Por otra parte, la evaluación también se dirige a realizar un análisis sobre si los principios, objetivos, estrategias y acciones de los programas, se encuentran organizados de manera consistente y coherente hacia una misma dirección, para contribuir a la solución de esas problemáticas y necesidades colectivas.

Por lo anterior, es necesario que, en la planeación, programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos, se identifique si las políticas, los proyectos y los programas presupuestarios están alcanzando el propósito para el cual fueron creados, o hasta qué punto deben ser modificados, ampliados o bien, sustituidos.

Más aún, como consecuencia de la pandemia por Covid-19 que vino a cambiar la forma de organización de las actividades económicas y sociales y, por consecuencia, la priorización de intervenciones públicas enfocadas a preservar la salud de la población, así como a la reactivación de las actividades económicas, la realización de las evaluaciones resulta fundamental como apoyo en la toma de decisiones con base en evidencia y, por consecuencia en una asignación del gasto público eficiente en beneficio de la población.

Ahora bien, en términos de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato², las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y municipales coordinarán las actividades de programación-presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los recursos públicos.

De modo similar, con las evaluaciones se pretende atender a lo dispuesto en los artículos 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal³; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el caso de las

² Artículo 6. Los sujetos de la Ley coordinarán las actividades de programación-presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los recursos públicos; conforme lo establezca este ordenamiento, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las decisiones y acuerdos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

³ Artículo 49. ...

(...)

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

(...)

evaluaciones a programas estatales que ejercen gasto federalizado⁴.

Por ello, mediante Decreto Gubernativo número 189, el titular del Poder Ejecutivo constituyó el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, para que funja como la instancia de coordinación de las acciones que desarrollan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en materia de evaluación de las intervenciones públicas.

En dicho Decreto Gubernativo, se dispone que el Sistema Estatal cuente con instrumentos normativos y de planeación para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas. El primero de ellos, los Lineamientos Generales para la evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado, que norma los procesos de evaluación y la verificación del cumplimiento de los objetivos de esas intervenciones públicas. El segundo instrumento, es la Agenda Anual de Evaluación, que rige las acciones de evaluación de las intervenciones públicas que se ejecutan durante un ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones previamente señaladas, el Consejo Estratégico de Evaluación aprobó en su sesión celebrada el 16 de marzo de 2021, la siguiente:

AGENDA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

I. OBJETO

El objeto del presente instrumento es definir y dar a conocer la relación de programas que serán objeto de evaluación durante el ejercicio fiscal 2021, con la posibilidad de que se incorporen otros o se disminuya su número por consideraciones presupuestales o por ajustes estratégicos en los proyectos o procesos estatales.

En este documento se integran las evaluaciones de acuerdo con los tipos de evaluación referidos en los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato, así como las agendas propias de cada dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, que realizará evaluaciones en el presente ejercicio fiscal, las cuales se normarán por sus propios lineamientos.

⁴ Recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por medio del Ramo 28 Participaciones Federales; Ramo 33 Aportaciones Federales; el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), los Convenios de Descentralización y Reasignación y los recursos federalizados del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

La Agenda Anual de Evaluación incluye un apartado especial para las evaluaciones consideradas dentro del Sistema de Evaluación de Programas Sociales, también para las evaluaciones de contraloría social⁵ y las evaluaciones al desempeño, estas dos últimas coordinadas por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Finalmente, se incluye una sección que da cuenta de las evaluaciones de Fondos Federales coordinadas por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las evaluaciones consideradas en la Agenda Anual de Evaluación tienen el carácter de obligatorias para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y se practicarán sin perjuicio de las auditorías de desempeño que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato programe y ejecute en el ámbito de su competencia, conforme a la normativa aplicable.

Los resultados de las evaluaciones serán públicos y se difundirán en los portales electrónicos de las dependencias y entidades responsables de los programas evaluados, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su conclusión.

Las unidades administrativas de las dependencias o de las entidades que tengan funciones de planeación y evaluación serán responsables de facilitar la gestión de la información requerida para la realización de las evaluaciones.

II. GLOSARIO

Para los efectos de la presente agenda anual de evaluación, se entiende por:

- I. **Política pública:** Conjunto de acciones, estructuradas en modo intencional y causal, que se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución es de interés o beneficio público;
- II. **Proceso:** Conjunto de actividades operativas, repetibles y medibles, realizadas por una dependencia o entidad que se llevan a cabo de manera ordenada para cumplir con los objetivos de un programa, un

⁵ De conformidad con el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales, las evaluaciones de contraloría social, son aquellas que se realizan con la participación de los beneficiarios de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, para la vigilancia, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en dichos programas, de la correcta aplicación de los recursos asignados a ellos, o del adecuado actuar de los servidores públicos responsables de éstos.

proyecto o una institución. El aspecto fundamental que caracteriza a un proceso es que se refiere a la administración y operación interna de las dependencias y entidades y que están relacionadas con la entrega de un bien o servicio;

- III. **Programa:** La intervención pública que conjunta de manera organizada, acciones y actividades de naturaleza similar, y que están orientadas a concretar objetivos prioritarios o a la resolución de un problema público, así como a ordenar los recursos disponibles.

Los aspectos que caracterizan a un programa son:

- a) La intervención pública generalmente permanece por más de un ejercicio fiscal y no tiene una conclusión definida.
- b) Puede o no comprender un conjunto de proyectos.

- IV. **Proyecto:** La intervención pública que conjunta actividades concretas realizadas por una o varias dependencias o entidades, que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado.

Los aspectos que caracterizan a un proyecto son los siguientes:

- a) El producto, servicio o resultado está bien identificado y generalmente es único;
- b) Tiene un principio y final definido; y
- c) Puede o no ser parte de un programa.

- V. **Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales.

Siglas y acrónimos:

CEAG
CODE
DIF
IEC

Comisión Estatal del Agua de Guanajuato
Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Instituto Estatal de la Cultura

IMUG	Instituto para las Mujeres Guanajuatenses
Inifeg	Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato
Iplaneg	Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato
Isapeg	Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
JuventudEsGto	Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato
PAOT	Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato
Sdayr	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural
SDES	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable
SDSH	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
SEG	Secretaría de Educación de Guanajuato
Sesesp	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
SFIA	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración
SG	Secretaría de Gobierno
SICOM	Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad
SMAOT	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
SMEI	Secretaría del Migrante y Enlace Internacional
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
STRC	Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

III. TIPOS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones que se presentan en las secciones subsecuentes están clasificadas por tipo, según su objetivo, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato, o bien, conforme a la metodología que el propio agente evaluador defina en los casos que aplique.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios seguidos para la selección de aquellos programas que serán sujetos a evaluaciones externas son los siguientes:

1. Programas o políticas que se han convertido en prioritarios por causa de la pandemia por COVID-19.
2. Programas prioritarios de la Administración 2018-2024.

3. Programas alineados al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
4. Programas con alto monto de inversión.
5. Programas con mayor cobertura.
6. Programas transversales.
7. Programas que no hayan sido evaluados previamente en un mismo tipo de evaluación.
8. Programas que representen temas coyunturales para la sociedad.
9. Programas con continuidad entre ejercicios fiscales.

V. PROGRAMAS POR EVALUAR

La relación de los programas que serán objeto de evaluación, identificados por nombre y clave presupuestaria, el tipo de evaluación por practicar y la dependencia o entidad responsable del programa se presenta a continuación. Las evaluaciones contenidas en esta agenda se estiman concluyan dentro del ejercicio fiscal 2021, es decir, con fecha límite el 31 de diciembre de este año.

V.1 Paquete Evaluativo

No.	Clave del programa o proyecto	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Responsable
1	N/A	Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato	Consistencia y resultados	Iplaneg
2	K003/Q0044	Abastecimiento de Aguas en zonas rurales	Desempeño	CEAG
3	E057/Q0073	Sí me quedo	Procesos	SEG
4	E003/Q0108	Todos Adelante GTO	Desempeño	SMEI
5	S021/Q0161	Mi Ganado Productivo	Desempeño	Sdayr
6	S022/Q0163	Profesionalización Agropecuaria	Desempeño	Sdayr
7	S019/Q0252	Servicios Básicos en mi Comunidad	Desempeño	SDSH
8	E010/Q0256	Yo Puedo GTO Puede	Desempeño	DIF

9	E009/Q2398	Apoyos Mayores GTO	Diagnóstico y Diseño	DIF
10	P003/Q3064	Mi Colonia a Color	Desempeño	SDSH
11	E057/Q3161	Becas y Apoyos para la población Vulnerable	Diagnóstico y Diseño	JuventudEsGto
12	S003/Q3174	Módulos de atención de Impulso	Procesos	SDSH
13	E010/Q3175	Articulación e intervención para el fortalecimiento de las zonas impulso Social	Procesos	SDSH
14	S006/Q3181	Asistencia Alimentaria GTO	Procesos	DIF
15	E045/Q3189	Acciones para reducir las manifestaciones de violencia contra las mujeres	Diagnóstico y Diseño	IMUG
16	E045/Q3195	Acceso a las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad	Procesos	IMUG
17	K003/Q3447	Infraestructura y Fortalecimiento de sistemas de Agua en localidades suburbanas	Diagnóstico y Diseño	CEAG
18	S003/Q3450	Vale de Grandeza - Compra Local	Diagnóstico y Diseño	SDSH

Financiamiento de las evaluaciones: Las evaluaciones listadas en el apartado V.1 serán financiadas con recursos asignados al Iplaneg. Se instruye al Secretario Técnico del Consejo Estratégico de Evaluación, ejercer los recursos del Q2412 Evaluaciones externas a las intervenciones estratégicas del Gobierno del Estado hasta el límite de suficiencia presupuestal. El resto del Paquete Evaluativo quedará sujeto a disponibilidad presupuestal.

V.2 Evaluaciones del Isapeg

El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, financiará, con recursos propios y hasta la suficiencia presupuestal las siguientes evaluaciones:

No.	Clave del programa o proyecto	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Responsable
1	E012/Q1241	Cuidando mi Trasplante	Desempeño	Isapeg
2	E012/Q0060	Mi Hospital Cercano*	Procesos	Isapeg
3	E012/Q2920	Calidad de Vida para nuestras Heroínas*	Desempeño	Isapeg
4	N/A	Prevención de Adicciones en Jóvenes "Planet Youth" en Guanajuato*	Diagnóstico	Isapeg

*Sujetas a disponibilidad presupuestal.

VI. EVALUACIONES A PROGRAMAS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN A CARGO DE DEPENDENCIAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE

VI.1. Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales (Agenda Social).

La SDSH, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35, 36, 37 y 38 del Reglamento, establece el Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales para el ejercicio fiscal 2021.

Los criterios considerados para definir los programas sociales a evaluar en el presente ejercicio fiscal son los siguientes:

- Los enunciados en el ANEXO 27. Programas de inversión sujetos a Reglas de operación y ANEXO 28 Programas de Inversión Social de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021 o aquéllos que se incorporen como programa en los términos del Reglamento;
- En el caso de las evaluaciones de proceso, que por lo menos cuenten con evaluación de diseño en ejercicios anteriores;
- Que se haya establecido un proceso de gestión y coordinación del Enlace Técnico (recursos, convocatoria, desarrollo y cierre) y asesoría por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, si es requerida.

Debido a la coyuntura determinada por la austeridad presupuestaria, como consecuencia de la pandemia por Covid-19, la SDSH no cuenta, por el momento, con suficiencia presupuestal para realizar evaluaciones en el presente ejercicio fiscal. Sin embargo, la evaluación a los programas sociales estatales se realizará

con recursos asignados al Iplaneg, las cuales ya fueron listadas en la sección V.1 Paquete evaluativo, a excepción del «Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato» el cual no forma parte del Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales y, con recursos asignados al Isapeg, los programas establecidos en la sección V.2 Evaluaciones del Isapeg numerales 1, 2 y 3. Por lo cual, se tiene por mencionando la información en el presente apartado como si a la letra se insertase.

VI.2. Evaluaciones de Contraloría Social

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas coordinará las evaluaciones correspondientes al rubro de Contraloría Social. Estas se realizarán por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que operan los programas sociales y con base en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales», publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato 251, Segunda Parte, de 17 de diciembre de 2018.

Se incorpora la evaluación social, en su vertiente de contraloría social de los programas sociales estatales, según los siguientes criterios:

- a. Que se clasifiquen como programas sociales estatales, según lo dispuesto en el ANEXO 28. Programas de Inversión Social de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021;
- b. Que cuenten con reglas de operación;
- c. Que hayan incorporado la evaluación social, en su vertiente de contraloría social en el año próximo anterior;
- d. Que para la promoción, difusión y operación de la evaluación social, en su vertiente de contraloría social, se haya celebrado la firma de programas, minutas o acuerdos de trabajo interinstitucionales; y
- e. Los que, por su impacto social, cobertura, presupuesto asignado, características o población beneficiaria, determine la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, deban de observar los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales».

Según lo expuesto, se prevé implementar la evaluación social, en su vertiente de contraloría social en los siguientes programas sociales estatales:

No.	Clave del programa	Nombre del Programa Social Estatal	Tipo de Evaluación	Dependencia Responsable
1	E003/Q0021	Vientos musicales	Contraloría Social	IEC
2	K006/Q0039	Agua y Drenaje para Localidades Suburbanas	Contraloría Social	CEAG
3	K006/Q0042	Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	Contraloría Social	CEAG
4	K006/Q0043	Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en el Medio Rural	Contraloría Social	CEAG
5	K003/Q0044	Abastecimiento de Agua a Zonas Rurales	Contraloría Social	CEAG
6	K003/Q0046	Con Agua para Zonas Urbanas	Contraloría Social	CEAG
7	E012/Q0060	Mi Hospital Cercano	Contraloría Social	Isapeg
8	E057/Q0073	Sí Me Quedo	Contraloría Social	SEG
9	S008/Q0082	Apoyo Sin Fronteras	Contraloría Social	SMEI
10	S003/Q0108	Todos Adelante GTO	Contraloría Social	DIF
11	E047/Q0133	DXT GTO	Contraloría Social	CODE
12	E047/Q0134	Gto Activo	Contraloría Social	CODE
13	E047/Q0138	Deportistas de Grandeza	Contraloría Social	CODE
14	S021/Q0161	Mi Ganado Productivo	Contraloría Social	Sdayr
15	S022/Q0163	Profesionalización Agropecuaria	Contraloría Social	Sdayr
16	S011/Q0167	Captemos Agua	Contraloría Social	Sdayr
17	S011/Q0168	Mi Cuenca Sustentable	Contraloría Social	Sdayr
18	P003/Q0249	Vive mejor con impulso	Contraloría Social	SDSH
19	S019/Q0250	Servicios Básicos Zonas Indígenas	Contraloría Social	SDSH
20	S019/Q0251	Servicios Básicos Gto.	Contraloría Social	SDSH
21	S019/Q0252	Servicios Básicos en mi Comunidad	Contraloría Social	SDSH

22	S019/Q0254	Vivo los Espacios de Mi Colonia	Contraloría Social	SDSH
23	E010/Q0255	Centro Impulso Social (Lugar de Encuentro para mi Bienestar y Desarrollo Humano)	Contraloría Social	SDSH
24	E010/Q0256	Yo Puedo GTO Puede	Contraloría Social	SDSH
25	S003/Q0257	PODEMOS	Contraloría Social	SDSH
26	E010/Q0261	Sumamos al Desarrollo de la Sociedad	Contraloría Social	SDSH
27	S003/Q0262	Trabajemos Juntos	Contraloría Social	SDSH
28	E044/Q0271	Eventos de prevención social del delito	Contraloría Social	SSP
29	E018/Q0303	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Contraloría Social	Inifeg
30	S018/Q0323	Mi Chamba	Contraloría Social	SDES
31	S010/Q0326	Mi Tienda al 100	Contraloría Social	SDES
32	E044/Q1112	Seguridad vecinal	Contraloría Social	SSP
33	E044/Q1113	Unidad empresarial	Contraloría Social	SSP
34	E012/Q1241	Cuidando Mi Trasplante	Contraloría Social	Isapeg
35	S022/Q1412	Mi Patio Productivo GTO	Contraloría Social	Sdayr
36	E042/Q1417	Calentadores Solares	Contraloría Social	SMAOT
37	E009/Q2398	Apoyos mayores	Contraloría Social	DIF
38	E012/Q2920	Calidad de Vida para Nuestras Heroínas	Contraloría Social	Isapeg
39	P003/Q3064	Mi Colonia a Color	Contraloría Social	SDSH
40	S018/Q3075	Impulso Productivo Social e Infraestructura	Contraloría Social	SDES
41	E045/Q3128	Refugio para mujeres, sus hijas e hijos	Contraloría Social	IMUG

		en situación de violencia		
42	E057/Q3161	Becas y Apoyos para la Población Vulnerable	Contraloría Social	JuventudEsGto
43	S003/Q3174	Módulos de Atención mi impulso	Contraloría Social	SDSH
44	E010/Q3175	Articulación e Intervención para el Fortalecimiento de las Zonas Impulso Social	Contraloría Social	SDSH
45	S006/Q3181	Asistencia Alimentaria GTO	Contraloría Social	DIF
46	E045/Q3189	Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres	Contraloría Social	IMUG
47	E045/Q3195	Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad	Contraloría Social	IMUG
48	K003/Q3447	Infraestructura y fortalecimiento de sistemas de agua en localidades suburbanas	Contraloría Social	CEAG
49	S003/Q3450	Vale de Grandeza - Compra Local	Contraloría Social	SDSH

VI.3. Evaluaciones al Desempeño

De acuerdo con los artículos 8⁶ y 102 septies⁷ de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la STRC es la instancia técnica encargada de evaluar la eficacia, eficiencia y economía del ejercicio del gasto público para la obtención de resultados, así como promover acciones de mejora.

Conforme a lo anterior, la STRC presenta el listado de programas a evaluar en el ejercicio 2021, el cual incluye la ejecución de 9 evaluaciones de desempeño:

⁶ Artículo 8. Los Órganos de Control, dentro del ámbito de su competencia, vigilarán, verificarán y evaluarán el correcto ejercicio del gasto público, sin detrimento de las facultades constitucionales que le correspondan al Congreso del Estado.

⁷ Artículo 102 septies. Los Órganos de Control, como instancias técnicas en el ámbito de su competencia, evaluarán el logro de metas y resultados establecidos en los programas, en vinculación con los instrumentos de planeación previstos en la legislación estatal de la materia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y los lineamientos que para tal efecto emitan, coordinándose con las instancias correspondientes. Los ejecutores del gasto presentarán informes trimestrales a los órganos de control, para que los mismos procedan a la revisión y evaluación de los resultados obtenidos.

No.	Clave del programa o proyecto	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Responsable
1	E047/Q0146	Guanajuato me mueve	Desempeño	CODE
2	S021/Q0178	Sistema de información para el desarrollo rural sustentable	Desempeño	Sdayr
3	K004/Q0225	Autopista Guanajuato - San Miguel de Allende	Desempeño	SICOM
4	E044/Q0266	Equipamiento a Corporaciones Policiales Municipales	Desempeño	SSP
5	K005/Q0319	Gto me atrae	Desempeño	SDES
6	E026/Q0333	Guanajuato por la Defensa Ambiental	Desempeño	PAOT
7	E026/Q0336	Certificación Ambiental Empresa Limpia	Desempeño	PAOT
8	S010/Q2359	Pienso en Grande	Desempeño	SDES
9	G001/Q2520	Evaluación del Cumplimiento Normativo y Eficiencia de la Gestión Ambiental en UGATs	Desempeño	PAOT

VII. EVALUACIONES DE FONDOS FEDERALES

Las distintas dependencias y entidades, en cumplimiento a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el artículo primero de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, mencionan que los estados deben informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que les han sido transferidos por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios.

Para dicho propósito, se integran los programas con recurso federal a evaluar, de acuerdo a los reportes que realizan las dependencias y entidades:

No.	Clave del programa o proyecto	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Responsable
1	N/A	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública*	Complementaria	SG-SESESP
2	N/A	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Específica de Desempeño de los ejercicios fiscales 2019 y 2020	Isapeg

*Sujeta a disponibilidad presupuestal.

VIII. VIGENCIA

La agenda anual de evaluación tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y hasta la conclusión de las evaluaciones programadas en este documento.

Arq. Juan Pablo Luna Mercado
 Director General del Instituto de Planeación, Estadística
 y Geografía del Estado de Guanajuato y Secretario Técnico del
 Consejo Estratégico de Evaluación

Mtra. Linda Karina Quintero Lee
 Directora de Vinculación con el Entorno del Instituto de
 Planeación, Estadística
 y Geografía del Estado de Guanajuato

X

15-15-